

NORMAS ECONÓMICAS DEL COLEGIO MAYOR BERROSPE

CURSO 2018 - 2019

1. CUOTA

La cuota comprende:

- **Estancia en el Colegio durante los nueve meses del curso académico.** Dados los diversos calendarios académicos en los diferentes centros universitarios, se podrá escoger que la cuota anual cubra desde el 1 de septiembre hasta el 31 de mayo o desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio.
- El Colegio **permanecerá cerrado a todos los efectos** durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa (las fechas concretas de cierre las determinará cada año la Dirección).
- Alojamiento en habitación individual o doble, con baño completo, aire acondicionado y calefacción.
- Pensión completa de lunes a sábados, incluidos festivos, desayuno y comida los domingos.
- Limpieza de habitaciones cada quince días.
- Servicio de lavandería: juego de sábanas y 3 toallas semanalmente.
- Red Wifi en todos los espacios del colegio.
- Servicio de portería las 24 horas todos los días de la semana.
- Uso de las instalaciones del Colegio: Biblioteca. Sala de informática. Salas de estudio. Sala de conferencias. Salas de TV. Salón de actos. Capilla. Gimnasio. Pistas deportivas.
- Servicio de ordenadores e impresoras: Hay en el Colegio a disposición de las colegialas, una sala de ordenadores de libre uso así como impresora en blanco y negro. Las colegialas podrán imprimir mensualmente, sin cargo, hasta 150 copias. Si se excede de esta cantidad, las copias serán abonadas por las colegialas. Las tarifas se fijarán y comunicarán a principio del curso académico.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

La cuota trimestral de residencia en este Colegio Mayor será la siguiente:

- **Habitación individual** con baño completo y aire acondicionado:

3.136,36€ + 313,64€ 10% IVA = 3.450€

- **Habitación doble** con baño completo y aire acondicionado:

2.863,64€ + 286,36€ 10% IVA= 3.150€

(En el caso de no ocuparse en modalidad de doble se ofrecerá para uso individual a un precio de 3.272,73€ +327,27€ 10% IVA=3.600€)

Estos precios no se modificarán durante el curso, a no ser que lo exija un motivo especial, como podría ser una subida de los precios en general; o, en particular, el pago de alguna tasa no prevista impresa al Colegio.

2. CONDICIONES

Ausencias: las ausencias durante el curso, sean voluntarias o por motivos disciplinarios, o el finalizar los estudios antes del 31 de Mayo o del 30 de Junio no son razón para ningún tipo de reducciones del importe anual, dado que el presupuesto se hace en función del número de residentes inscritas en el año académico y de acuerdo a los nueve meses de curso.

Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.

Anulación de la inscripción o renovación: la Admisión o Renovación de Plaza es por **curso académico completo**, excepto en el caso de que el Colegio estimara oportuno que la universitaria no pueda permanecer en él.

- Si la colegiala decide prescindir de la plaza reservada, perderá lo aportado en la confirmación de plaza.
- Si la colegiala decide abandonar el Colegio Mayor durante alguno de los trimestres, no se le devolverán las mensualidades correspondientes a dicho trimestre y, en caso de no cubrirse la plaza, abonará el 50% de las mensualidades restantes.
- Si la colegiala se ausentara del Colegio durante un trimestre completo por motivos académicos, abonará el 40% del importe de dicho trimestre.

Para aquellas universitarias que lo necesiten por razón de sus estudios el Colegio ofrece la posibilidad de residencia en días sueltos. La cuota diaria será de 40,91€ + 4,09€ 10% IVA= 45€.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

3. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo trimestralmente, los días comprendidos entre el 1 y el 10 del primer mes, de Septiembre a Mayo o de Octubre a Junio (según los casos), ambos inclusive. En el último trimestre se descontará la cantidad aportada en la confirmación de plaza (1 mes, correspondiente a Mayo o Junio).

4. CONFIRMACIÓN DE PLAZA

En el momento de la inscripción definitiva se entregará la "Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" y se abonará:

- **250€** en concepto de reserva de plaza. (no recuperables)
- **1.050€ Habitación Doble /1.150€ Habitación Individual /1.200€ Habitación Doble uso Individual** importe correspondiente al mes de Mayo o Junio (según los casos) del 2019.

Dicho abono se hará por transferencia en la cuenta del Colegio:

"Banco Popular " ES77-0075-0241-44-0600012564.

Una vez hecho el pago se enviará el comprobante al Colegio al email: admiberrospe@berrospe.org

5. SERVICIO DE COMEDOR

El comedor está atendido por la empresa "ALCIL", que ofrece la opción de elegir entre dos primeros, dos segundos platos, buffet de ensalada y postre.

El hecho de no hacer uso del servicio de comedor de forma esporádica o habitual no supondrá por parte del Colegio la devolución de ningún tipo de importe. Se reservarán comidas o cenas para las colegialas por razones exclusivamente académicas u otras válidas a juicio de la Dirección.

No se admiten regímenes especiales, de forma habitual. Si una colegiala necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente a la Dirección y le podrá ser requerido certificado médico que recomiende dicho régimen especial.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

6. SERVICIO DE LAVANDERIA

El Colegio ofrece el lavado de un juego sábanas y 3 toallas semanalmente. La ropa ha de estar marcada adecuadamente con el número que se le asigne a la colegiala.

La ropa para lavar se entregará cada lunes en bolsa personal marcada con el mismo número y se recibirá limpia los jueves. El Colegio no se responsabiliza de la pérdida de ropa.

Para el lavado de ropa personal, en el Colegio disponen de lavadoras y secadora que pueden utilizar con monedas.

7. ASISTENCIA MÉDICA

Las colegialas tendrán siempre a disposición la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro privado que cubra sus necesidades médicas.

Una vez en Madrid, deberán dirigirse al Centro de Salud que les corresponda para la asignación del médico de cabecera. Todo esto con el fin de facilitar la atención médica en caso de necesidad o urgencia.

Cuando alguna universitaria se encuentre enferma, debe comunicarlo a dirección.

8. EQUIPO PERSONAL

Las colegialas, además de los objetos personales, traerán ropa de cama, toallas y perchas.

Firmar las Normas Económicas de este Colegio Mayor implica, por parte de la interesada y de la familia, **el compromiso serio y la libre aceptación de las mismas.**

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

En Madrid a..... de..... de